

00000013

RESOLUCION No. 89-2-1-1-1282

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989, y ADM-89329 de 10 de noviembre de 1989;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 21 de diciembre de 1988 se ha otorgado ante el Notario Décimo Noveno del cantón Guayaquil, doctor Miguel Falconí Rodríguez, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía INMOBILIARIA SILESIA SOCIEDAD ANONIMA;

QUE el ingeniero Gunter Weiss en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio del doctor Armando Abad Franco, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca mediante Resolución No. 0079 del 10 de marzo de 1980, autoriza al ingeniero Gunter Weiss, de nacionalidad alemana, para que invierta en el aumento de capital de la referida compañía;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 89-1735-IA de 25 de abril de 1989;

QUE el señor Superintendente de Compañías ha concedido a la compañía mencionada la prórroga hasta el 15 de diciembre de 1989, para que pueda otorgar la pertinente escritura pública de aumento de capital para alcanzar a superar el correspondiente mínimo legal;

I
00000014

Foja 2 de 3

011282

Resolución No. 89-2-1-1-

Compañía: INMOBILIARIA SILESIA SOCIEDAD ANONIMA

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-89-2802 del 30 de noviembre de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO ✓ APROBAR: a) ✓ el aumento de capital de INMOBILIARIA SILESIA SOCIEDAD ANONIMA por UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en mil quinientas acciones de un mil sucres cada una; y, b) ✓ la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO ✓ DISPONER que el Notario Décimo Noveno del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación. X

ARTICULO TERCERO ✓ DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) ✓ inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) ✓ cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro. P. P. P.

ARTICULO CUARTO ✓ DISPONER que el Notario Décimo Noveno del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 31 de marzo de 1980 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación. S

I
00000015

Foja 3 de 3

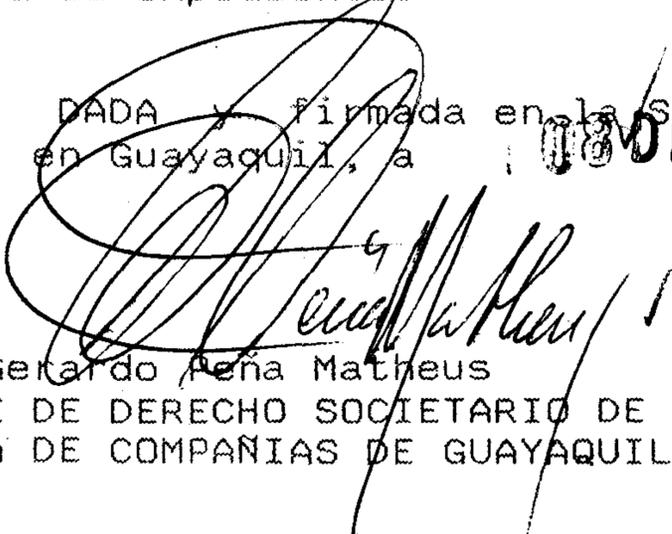
Resolución No. 89-2-1-1-011282

Compañía: INMOBILIARIA SILESIA SOCIEDAD ANONIMA

ARTICULO QUINTO ✓- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

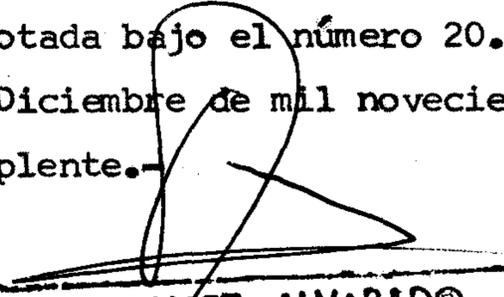
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 18 DIC/1989


Dr. Gerardo Peña Matheus
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

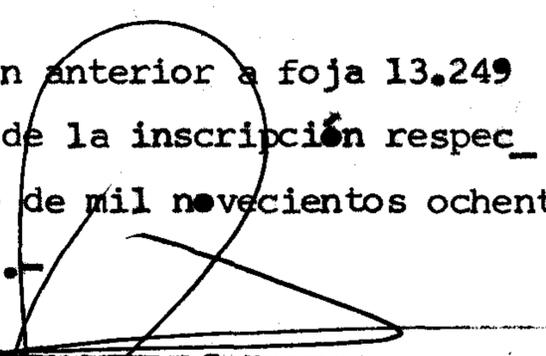
OBdeM. DAM. Adem
DL: Aided
Exp. No. 19097-80

Queda inscrita esta Resolución de fojas 49.877 a 49.879, número 14.456 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 20.332 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-


Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a foja 13.249 del Registro Mercantil de 1.980, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-


Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil